



Resolución Jefatural No. 154-2014-AGN/J

Lima, 30 ABR 2014

VISTOS, Oficio N° 526-2013/GLC-FONAFE, de fecha 04 de julio de 2013, remitido por el Gerente de Liquidaciones y Cobranzas del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y el Informe Nº 05-2014-AGN-DNDAAI-DNA-LDA, de fecha 14 de febrero de 2014, de la Dirección de Normas Archivísticas, respecto de la eliminación de documentos declarados innecesarios:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Nº 29565 y Nº 25323, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación establece que "los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación";

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar, mediante resolución, la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, establece en sus disposiciones generales que la eliminación de documentos es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos autorizados expresamente por el Archivo General de la Nación, que en los casos de los organismos y reparticiones públicas que cuenten con un Programa de Control de Documentos deberán solicitar al Archivo General de la Nación la autorización para la eliminación de los documentos al vencimiento de los plazos establecidos en dicho Programa, acompañando los inventarios y muestras de los documentos a eliminar, correspondiendo a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25° del

Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS) informar sobre la procedencia de la solicitud, que en caso de ser procedente se elevará el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos para dictamen, que de ser favorable corresponde al Jefe del Archivo General de la Nación emitir la resolución autoritativa correspondiente (concordante con el artículo 7° de dicho Reglamento de Organización y Funciones); aquellos organismos que no cuenten con un Programa de Control de Documentos aprobado, deberán solicitar la eliminación documental acompañando la opinión favorable del Comité Evaluador de Documentos, el inventario correspondiente y las muestras de los documentos a eliminarse;

Que, a través del Oficio Nº 526-2013/GLC-FONAFE, de fecha 04 de julio de 2013, remitido por el Gerente de Liquidaciones y Cobranzas del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, se solicita al Archivo General de la Nación autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos, adjuntando el Acta de fecha 03 de julio 2013, así como el inventario y las muestras documentales correspondientes;

Que, mediante Informe Nº 05-2014-AGN-DNDAAI-DNA/LDA, de fecha 14 de febrero de 2014, que la Directora de la Dirección de Normas Archivísticas y el Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio hacen suyo, se concluye que la documentación propuesta para eliminación asciende a 419.75 metros lineales, aproximadamente, y no a 500 metros lineales como lo señala el inventario alcanzado y que la misma corresponde al periodo comprendido entre los años de 1908 y 2002, recomendándose elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su dictamen final, por considerar que los fines administrativos, legales, fiscales, contables etc., de los documentos declarados innecesarios han concluido y los documentos no son sujeto de derechos ni obligaciones para la Entidad o los ciudadanos, carentes de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación.

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos, en Sesión de fecha 24 de marzo de 2014, decidió aprobar la propuesta de eliminación, según consta en Acta;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 022-75-ED, la Ley Nº 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos Nº 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Autorizar la eliminación de documentos innecesarios de Popular y Porvenir Compañía de Seguros (Extinta), correspondiente al periodo comprendido entre los años 1908 y 2002, que hacen un total aproximado de 419.75 metros lineales, según el siguiente detalle:

LOGÍSTICA

Informes

	- 1	
- CON	THE RAIL	OE OF NAC
(A)		
SECHIOL SEC	N.	LA NACO



 Correspondencia Órdenes de compra Pedidos/Requerimientos Pólizas Reportes 	1975 – 2000 1995 – 2001 1999 1997 – 2001 1993 – 1995	Orig. cop. Orig. cop. Orig. cop. Orig. cop. Orig. Cop.
PERSONAL		
 Comprobantes Contables Contratos de Servicios Correspondencia Expedientes administrativos Facturas Reportes 	1995 1993 – 2001 1976 – 2002 1962 – 1994 1998 1970 – 2000	Orig. cop. Cop. Orig. cop. Orig. cop. Orig. cop. Orig. cop.
RECUPERO Y SALVAMENTO		
CorrespondenciaExpedientes de SiniestrosFacturas	1989 – 2000 1991 – 2000 1990 – 1997	Orig. cop. Orig. cop. Orig. cop.
SISTEMAS		
· Correspondencia	1994 – 2000	Orig. cop.
SUSCRIPCIÓN DE RIESGOS		
Expedientes de SiniestrosPólizas	1996 – 1999 1991 – 2000	Orig. cop. Orig. cop.
TESORERÍA		ē
· Expedientes de Clientes	1992 – 2001	Orig. cop.
AUDITORÍA INTERNA		
· Correspondencia	1988 – 2000 1990 – 2000	Orig. cop.

1990 – 2000

Orig. cop.



Resolución Jefatural No. 154 -2014-AGN/J

CONTABILIDAD







 Análisis de Cuentas 	1995 – 1997	Orig. cop.
 Balances 	1993 – 1994	Papeles de trabajo
 Comprobantes Contables 	1983 – 2000	Orig. cop.
 Conciliaciones 	1983 – 2000	Orig. cop.
 Contratos de Alquileres Vencidos 	1992 – 2000	Orig. cop.
 Correspondencia 	1975 – 2001	Orig. cop.
 Estados/Extractos 	1976 – 2000	Orig. cop.
 Estados Financieros 	1991 – 1992	Papeles de trabajo
 Expedientes administrativos 	1984 - 2000	Orig. cop.
 Expedientes de Clientes 	1986 – 1999	Orig. cop.
 Expedientes de Siniestros 	1993 – 1998	Orig. cop.
 Facturas 	1991 – 2000	Orig. cop.
 Impuestos/Tributos 	1973 – 2000	Orig. cop.
 Informes 	1989 – 2000	Orig. cop.
 Inventarios 	1988 – 1995	Orig. cop.
 Licitaciones 	1996	Orig. cop.
 Manuales y Reglamentos 	1975 – 2000	Orig. cop.
 Pólizas 	1987 – 2000	Orig. cop.
 Registros 	1990 – 1997	Orig. cop.
 Reportes 	1973 – 2000	Orig. cop.

FINANZAS

 Contratos 	1994 – 1996	Cop.
 Correspondencia 	1994 – 2000	Orig. cop.
 Reportes 	1994 – 1995	Orig. cop.

INMOBILIARIA

 Reportes 	1994 – 1997	Orig. cop.
 Comprobantes Contables 	1996	Orig. cop.
 Correspondencia 	1994 – 1998	Orig. cop.

INVERSIONES Y PRESUPUESTOS

oortes	1997 – 2000	Orig. cop.
oortes	1997 – 2000	



Resolución Jefatural No. 154-2014-AGN/J

SECRETARÍA GENERAL

/	RALI
0 4 0 4 0 4 0 4	OH ZZ
A See See	
0	-/
X E	Control of the Control

1993 – 1994	Cop.
1985 - 2001	Orig.cop.
1990 – 1993	Orig. cop.
1976 – 2002	Orig. cop.
	1985 – 2001 1990 – 1993

LEGAL



 Expediente Judicial 	1998	Orig. cop.
· Informes	1908 - 1986	Orig. Cop.

OPERACIONES ADMINISTRATIVAS





OPERACIONES COMERCIALES

• Facturas 1982 – 1990 Orig. cop.

SINIESTROS

• Expedientes de Siniestros 1986 – 2000 Orig. cop.

ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS

· Correspondencia	1989 – 2001	Orig. cop.
· Cotizaciones	1996 - 1999	Orig. cop.
· Informes	1997 – 1999	Orig. cop.
· Licitaciones	1992 – 2000	Orig. cop.
· Pólizas	1971 – 2000	Orig. cop.

AGENCIAS

· Correspondencia	1997 – 2002	Orig. cop.
· Reportes	1992 – 1999	Orig. cop.
Transferencias	1998 - 2001	Orig. cop.

PRODUCCIÓN

· Comprobantes Contables 1996 –1999 Orig. cop.

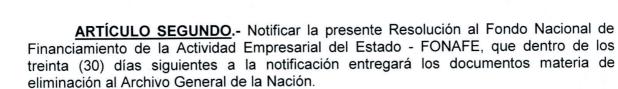
 Correspondencia 	1989 – 2000	Orig. cop.
• Licitaciones	1997 – 1998	Orig. cop.
- Licitaciones	1997 – 1996	

RIESGOS PATRIMONIALES

 Contratos de Alguileres - Vencidos 	1982 - 1991	Orig. cop.
--------------------------------------------------------	-------------	------------

TÉCNICA

· Comprobantes Contables	1990 – 2001	Orig. cop.
Contratos de Servicios	1994 – 2001	Cop.
Correspondencia	1966 – 2002	Orig. cop.
Cotizaciones	1999 – 2000	Orig. cop.
Estado de Cuentas	1995 – 2000	Orig. cop.
 Expedientes de Reaseguros 	1994 – 2001	Orig. cop.
 Expedientes Administrativos 	1978 – 1988	Orig. cop.
 Expedientes de Siniestros 	1975 - 2000	Orig. cop.
• Facturas	1992 – 2000	Orig. cop.
 Informes 	1996 – 1999	Orig. cop.
 Licitaciones 	1995 - 2000	Orig. ciop.
 Pólizas 	1967 - 2000	Orig. cop.
 Reportes 	1981 - 2002	Orig. cop.
 Solicitudes y Requerimientos 	1991	Orig. cop.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina Técnica Administrativa coordine y ejecute el recojo de los documentos declarados innecesarios y autorizados para eliminación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





